

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 11 de julio de 2013
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Propuesta de renovación de profesores eméritos
- 4.- Nombramiento de un miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la UZ para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias
- 5.- Propuesta de nombramiento de un miembro de la Junta Consultiva Académica
- 6.- Profesorado
 1. Propuesta de modificación de la RPT del PDI, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI
- 7.- Política Académica
 1. Propuesta de oferta de estudios propios para el curso 2013-2014
 2. Propuesta de aprobación de memorias de verificaciones de másteres universitarios
 3. Propuesta de modificaciones de memorias de verificaciones de másteres universitarios
 4. Propuesta de normativa de concesión de premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y máster
- 8.- Gerencia
 1. Expediente de modificación presupuestaria (transferencia de crédito expediente nº 2B-81/2013)
- 9.- Informe del Rector
- 10.- Ruegos y preguntas

En Zaragoza, a las nueve y cinco del viernes 27 de septiembre de 2013, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen. El rector da la bienvenida a todos a este primer Consejo del curso y tiene unas palabras de recuerdo para el senador José Atarés que fue alcalde de Zaragoza y de cuyo fallecimiento se ha tenido noticia en la mañana de hoy.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 11 de julio de 2013

El acta se aprueba por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 27 de septiembre de 2013 y cuya acta se adjunta a la presente.

(anexo I)

Punto 3.- Propuesta de renovación de profesores eméritos

El secretario general da cuenta de las dos solicitudes recibidas. Lo son de renovación las de los profs. Caridad Sánchez Acedo (CU de Sanidad Animal), y Leonardo Romero Tobar (CU de Literatura Española). En ambos concurren los requisitos que exige la norma para acceder a la condición de profesor emérito y ambos cuentan con el respaldo mayoritario de sus respectivos departamentos y centros y con el informe favorable de la Junta Consultiva Académica que ha subrayado no solo su trayectoria académica, sino las actividades desarrolladas en el primer bienio como eméritos.

A continuación se abre un turno de defensa de las solicitudes. La llevan a cabo los directores de sus respectivos departamentos. Por la prof. Sánchez Acedo lo hace el prof. Gascón y por el prof. Romero Robar, el prof. Montaner. El prof. Gascón incide en la actividad desarrollada por la solicitante en estos dos últimos años en los que ha atendido su actividad docente e investigadora, continuando con sus publicaciones en revistas indexadas y la dirección de tesis y prestando una colaboración activa en el departamento y en la

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (Rector)
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario)
 M^a Isabel Luengo Gascón (Gerente)

Vicerrectores:

Fernando Beltrán Blázquez
 Luis Miguel García Vinuesa
 Regina Lázaro Gistau
 Concepción Lomba Serrano
 José Antonio Mayoral Murillo
 M^a Alexia Sanz Hernández
 Francisco Javier Trívez Bielsa
 Pilar Zaragoza Fernández
 Fernando Zulaica Palacios

Consejo Social:

José Luis Marqués Insa
 Jesús Morte Bonafonte

Directores de Centros:

Rafael Bilbao Duñabeitia
 (suplente de José Alberto Molina Chueca)
 Francisco Javier Castillo García
 (suplente de Jesús García Sánchez)
 Juan García Blasco
 Miguel Miranda Aranda
 Juan Ignacio Montijano Torcal
 Guillermo Palacios Navarro
 Luis Pardos Castillo

Directores de Departamento:

Gerardo García-Álvarez García
 Faustino Manuel Gascón Pérez
 Rosa Oria Almuñí
 (suplente de Joaquín Barberá Gracia)
 Fernando Tricas García

Personal docente e investigador:

Enrique Arranz Yagüe
 Joaquín Álvarez Martínez
 (suplente de Francisco Beltrán Lloris)
 José María Gimeno Feliú
 Luis Lanaspa Santolaria
 (suplente de Vicente Pina Martínez)
 Dolores Mariscal Masot
 Rafael Navarro Linares
 Francisco José Vázquez Bringas

Estudiantes:

Fco. Javier Carroquino Oñate
 Guillermo Corral Comerar
 José Antonio Gadea López
 Fernando Paz Tabales

Personal administración y servicios:

José Antonio González Martínez
 (suplente de Manuel Tricas Moreno)
 Francisco Pérez Pérez
 (suplente de Nieves Pérez Guía)

Facultad. El prof. Montaner recuerda que el prof. Romero ha sido una figura clave en la formación de las sucesivas generaciones desde que se implantó la titulación de Filología Hispánica y que es una referencia en la literatura del siglo XIX; su actividad durante el primer bienio como profesor emérito avala su petición que, de ser estimada, supondrá un enriquecimiento para profesores y estudiantes.

El rector expresa su opinión favorable a ambas solicitudes y destaca que son dos figuras que contribuyen al prestigio de nuestra Universidad.

Se procede a la preceptiva votación secreta que arroja el siguiente resultado:

- prof. Sánchez Acedo: 30 votos a favor, 4 en contra y 2 en blanco;
- prof. Romero Tobar: 31 votos a favor, 2 en contra y 3 en blanco.

En consecuencia, se acuerda su renovación como profesores eméritos.

(*anexo II*)

Punto 4.- Nombramiento de un miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la UZ para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias

El secretario general recuerda que en virtud del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, entre los miembros designados por esta que integran la Comisión de Seguimiento ha de haber un profesor de la Facultad de Medicina que ocupe plaza vinculada. Este era hasta la fecha el prof. Antonio Herrera Rodríguez. Al pasar a la situación de jubilación, debe ser sustituido.

El rector propone al prof. Luis Pablo Júlvez, catedrático de Oftalmología y jefe de servicio en el Hospital Miguel Servet.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo III*)

Punto 5.- Propuesta de nombramiento de un miembro de la Junta Consultiva Académica

El secretario general informa que la prof. Frutos cesa como miembro de la Junta Consultiva Académica al concluir el segundo bienio de su nombramiento como profesora emérita. Procede, en consecuencia, que el Consejo de Gobierno nombre a un nuevo miembro en su sustitución a propuesta del rector.

Este propone a la prof. Martín Zorraquino, catedrática de Lengua Española, también de la Facultad de Filosofía y Letras como la cesante, y con una trayectoria académica y un perfil idóneo para formar parte de este órgano consultivo.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo IV*)

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Joaquín Royo Gracia

Representantes de centro:

Ana Isabel Elduque Palomo (Decana Ciencias)

Enrique García Pascual (Decano Educación)

Marta Liesa Orús (C. Humanas y Educación)

Rafael Lorenzo Alquézar (Decano CCSS HH)

José Mariano Moneva Abadía (viced. Economía)

Francesca Monticelli (C Salud y del Deporte)

Carlos Rubio Pomar (Empresa y G. Pública)

Eliseo Serrano Martín (Decano Filosofía)

Otros Invitados:

Gonzalo Borrás Gualis (pte. APEUZ)

Ana Isabel Cisneros (pte. C. Intercentros PDI)

Francisco Gómez Casal (Asesor Rector C Salud)

Francisco Marco Simón (Dir. Esc. Doctorado)

Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)

Alberto Montaner Frutos (pto. 3 emérito L. Romero)

Rafael Luis Rubio Gracia (pte. C. de Estudiantes)

Ana Whyte Orozco (miembro de la JPDI)

Punto 6.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

(anexo V)

Punto 7.1.- Propuesta de oferta de estudios propios para el curso 2013-2014

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Se trata de los últimos estudios que completan la oferta de la Universidad de Zaragoza. En una de las memorias se advirtió que faltaba el desarrollo de los contenidos, pero se procedió a su subsanación en tiempo oportuno.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VI)

Punto 7.2.- Propuesta de aprobación de memorias de verificación de másteres universitarios

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta que, junto con la del punto 7.3, se enmarcan en la reordenación de másteres. De los que figuraban en la propuesta remitida a los miembros del Consejo, se han formulado alegaciones respecto de dos de ellos, por lo que ha de procederse a su toma en consideración. Por tanto solo procederemos a someter a la aprobación del Consejo la memoria del máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación, posponiendo la de los otros dos.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VII)

Punto 7.3.- Propuesta de modificación de memorias de verificación de másteres universitarios

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Solo puede someterse a la consideración del Consejo el de Iniciación a la Investigación en Medicina, puesto que el resto no ha podido cumplimentar todos los trámites necesarios para el pronunciamiento de este órgano. A pregunta del prof. Vázquez, el vicerrector recuerda que, aunque sea solo por un año, el máster antedicho permitirá el acceso a los programas de doctorado, por lo que merece la pena el esfuerzo (en el futuro podrán acceder directamente). En cuanto al máster universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética aclara, a petición de la prof. Mariscal, que el director de la EINA pidió que estos estudios fueran tomados en consideración previamente por la Junta de la Escuela.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(anexo VIII)

Punto 7.4.- Propuesta de normativa de concesión de premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y máster

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Se ha distribuido un documento que permite comparar la propuesta con el texto anterior. Destaca los aspectos esenciales: se fija en 75 el número de estudiantes que hayan terminado la titulación, se sitúa en un mínimo de 7,5 la nota media del expediente que ha de alcanzar el candidato, se establece un sistema de equivalencia entre calificaciones cualitativas y numéricas y se dispone cómo proceder en caso de empate.

El prof. Gimeno se muestra partidario de reflejar la concesión del premio en el expediente académico, como antes se recogía en el art. 6.

El prof. Navarro se queja de que no haya habido un plazo de alegaciones. En su opinión, habría que exigir que al menos el 50% de los estudios se hayan realizado en el centro (art. 2) y propone, en cuanto a la nota mínima, que se dé un margen a los centros para excepcionar la regla (arts. 2 y 5).

La prof. Mariscal señala que las previsiones recogidas en el art. 5 no eliminan la posibilidad de que se siga produciendo un empate; podría tenerse en cuenta el número de créditos en se haya obtenido matrícula de honor o sobresaliente y si aun así persistiera, aboga por la concesión del premio ex aequo.

El vicerrector no ve inconveniente en incorporar la referencia al expediente académico, algo que, por otra parte, se hace aun cuando la norma silencia este aspecto. Recuerda que el canal de comunicación para las alegaciones ha estado abierto. Tampoco advierte problema alguno en incorporar la exigencia del 50% a que se ha referido el prof. Navarro. En cambio, no juzga acertada la excepción a la nota media: un premio extraordinario no lo es a la mejor calificación, sino que tiene la naturaleza de extraordinario; por otra parte, en los estudios previos que han precedido a la propuesta, se observa que el mantenimiento de esa calificación mínima no conduce a un déficit de premios. En los casos de empate, puede ser una buena opción la sugerida por la prof. Mariscal.

En cuanto a la exigencia aceptada por la ponencia de que el 50% de los estudios hayan sido cursados en el mismo centro, el prof. Bilbao, director de la EINA, estima que, además, deberían haber sido cursados en el mismo grado o máster puesto que en la titulación de procedencia (por ejemplo, cuando se ha realizado el curso de adaptación), se ha tenido ya la oportunidad de optar al premio. El estudiante Javier Carroquino y los vicerrectores de Política Académica y de Estudiantes no ven razón suficiente para introducir este criterio restrictivo.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo IX*)

Punto 8.- Expediente de modificación presupuestaria (transferencia de crédito expediente nº 2B-81/2013)

La gerente expone las razones y el contenido de la propuesta. El expediente es el 81-2013 de transferencia de crédito; supone, por tanto, el traslado de un concepto presupuestario a otro, en este caso dentro de la unidad de planificación de *Innocampus* (de gastos de investigación a infraestructuras). Aclara, ante una observación del prof. Gimeno sobre el estado de ejecución de los créditos, que se trata de ajustar contablemente esta operación, y reconoce que debería haberse realizado antes.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

(*anexo X*)

Punto 9.- Informe del Rector

El rector da noticia, en primer lugar, de la reunión mantenida por los cuatro rectores del campus Iberus, a los que acompañó su presidente, con la secretaria de Estado, el secretario general de Universidades y el director general (el ministro, aunque no estuvo en la reunión, tuvo la cortesía de saludarlos). El objeto no era otro que el expresar nuestro interés en el proyecto y exponer nuestra visión estratégica; los representantes del Ministerio expresaron su apoyo.

A continuación el rector se refiere a la suspensión del acto de apertura del curso universitario cuya celebración estaba prevista para el 23 de septiembre bajo la presidencia del Príncipe Asturias y en el que se contaba con la

presencia del ministro de Educación. La decisión, explica el rector, estuvo marcada por el carácter institucional del acto. En él, la Universidad de Zaragoza cumplía un papel de anfitriona y de colaboración en la organización, pues esta correspondía principalmente al Ministerio al tratarse de un acto nacional de todo el sistema universitario español que iba a ser presidido por el Príncipe de Asturias. El rector refiere que aceptó en su día la invitación que le dirigió el Ministerio, aun sabiendo y haciendo llegar a los responsables ministeriales que iba a haber un clima de tensión, de lo que ya eran conocedores y que no consideraban exclusivo de esta plaza; una invitación de este tipo no puede declinarse. En los días previos a la celebración del acto, los acontecimientos se sucedieron con rapidez: el rector tiene conocimiento de los hechos que se iban a producir en la sala Paraninfo el martes; estuvo en contacto con los más altos responsables del Ministerio el miércoles; y el jueves, se estimó que había que anunciar la decisión sin más demora. Al hacerlo, debía proceder con sobriedad para evitar un incremento en la confrontación tanto con las instituciones como dentro de la Universidad. No se podían admitir interrupciones que tenían como objeto impedir el normal desarrollo del acto y que podían desencadenar incidentes de gravedad que, por prudencia, considera que no debe hacer explícitos pues no conduciría sino a aumentar el clima de confrontación, algo que debe evitar. Al tomar la decisión, como ya se dijo en la nota institucional que se ofreció al respecto, el rector contó con el asentimiento del Ministerio, es decir, con su conformidad. Se puede discrepar del acierto, pero no se puede dudar de que la decisión está tomada pensando en la Universidad de Zaragoza y en las instituciones. Allí cada cual si la interpreta como una claudicación o una alineación con el Ministerio, ¿Daña esto a la Universidad? Claro que sí; lo mejor hubiera sido que el acto se hubiera desarrollado con normalidad, algo de lo que teníamos la certeza que no iba a suceder; lo peor, la interrupción del acto presidido por el Príncipe, algo que se evitó.

Tras las explicaciones del rector se abre un turno de intervenciones.

El prof. Navarro expresa la del grupo Plataforma dando lectura al escrito que se reproduce a continuación:

«Sr. Rector:

Esperábamos su intervención dando explicaciones a este Consejo acerca de las auténticas razones que le llevaron a suspender el acto de Apertura de curso de la Universidad Española, ya que hasta ahora no se habían dado directamente a los representantes universitarios y seguíamos esperándolas (las conocidas por los medios no nos han satisfecho). También deseábamos oír otras opiniones de distintas sensibilidades presentes en nuestra Universidad. Así desde una actitud constructiva queremos manifestar:

1) Se ha perdido una excelente ocasión de proyección social para nuestra Universidad y, por contra, se ha deteriorado la imagen y la reputación públicas de la institución. Teníamos la oportunidad –y la responsabilidad- de dar una lección de convivencia democrática, permitiendo conjugar un comportamiento universitario de respeto institucional con la necesaria crítica social y la legítima confrontación de opiniones distintas, incluso claramente contrapuestas. No ha sido así, y la suspensión de un acto de ámbito y repercusión nacional cuatro días antes de su celebración ha hecho que la imagen y la reputación de la Universidad de Zaragoza, y la del Rector, como su máximo representante, hayan sufrido un evidente quebranto.

Un medio de opinión ya advertía que tardaremos en ser sede de acontecimientos similares ya que sin duda se han deteriorado las relaciones con las otras instituciones involucradas. Creemos que la Universidad de Zaragoza ha dado muestras a todo el país (fuimos primera plana de periódicos y telediarios nacionales) de debilidad institucional y el Sr. Rector de falta de autoridad.

2) No se valoraron bien las dificultades al aceptar la organización del acto, no se utilizaron los medios necesarios y no se actuó con decisión para realizarlo. Cuando el ministro Sr. Wert propuso hacer el acto de Apertura de curso en nuestra Universidad, el Rector dijo en los medios de comunicación que se hacía en una situación social conflictiva en la que eran previsibles actos de protesta circunstancia que se asumió implícitamente al aceptarlo. Si había dudas acerca de nuestra capacidad de hacerlo, o de responder a los compromisos aceptados mejor hubiera sido no aceptar la propuesta.

El Rector no supo valorar las dificultades y al final todo apunta a su incapacidad de reconducir las reacciones de miembros muy concretos, y creemos minoritarios, de la Comunidad universitaria cuya sensibilidad se conocía "a priori". O bien la planificación era inadecuada a pocos días del acto, o las pretendidas reacciones de determinadas personas y/o colectivos, que necesariamente tendrán nombres y apellidos, han ido más allá de lo admisible o no se han empleado los medios necesarios.

3) La suspensión supone, en la práctica, aun sin desearlo, una censura preventiva y un recorte de las libertades individuales de los miembros de la Comunidad universitaria. A quienes querían intervenir para exponer sus opiniones se les ha negado el derecho a expresar públicamente su disenso. Si su comportamiento hubiera sido coercitivo y no democrático (esto es totalitario o fascista) sería un baldón para ellos y no para la institución. Y a los restantes invitados al acto, no impelidos por tal afán, se les ha negado el ejercicio de su derecho de asistencia con independencia de su discrepancia o de su acuerdo con las autoridades académicas y sin duda una minoría se ha impuesto a la mayoría provocando una situación cercana al ridículo.

En la práctica, Sr. Rector, se ha hecho censura –para unos y para otros- como antaño hacían aquellas autoridades a las que si no les gustaba los contenidos de un acto, contenidos que previamente debían conocer, suspendían el acto en cuestión por motivos de orden público.

4) Se ha establecido un antecedente peligroso que da carta de naturaleza a un modo perverso de actuar en la Universidad. El antecedente de la suspensión es peligroso por cuanto habilita a que cualquier grupo minoritario, puedan imponer a todos su

voluntad haciendo que se suspenda el acto académico o actividad institucional que desee, rompiendo lo que es la esencia de la Universidad: libertades de pensamiento y de expresión para todos.

En resumen, el grupo de profesores Plataforma UZ- 2020 cree que ha sido una decisión desproporcionada, insuficientemente motivada e informada, que ha causado un quebranto de la imagen y reputación públicas de la Universidad de Zaragoza y un deterioro en las relaciones institucionales, que ha supuesto una limitación intolerable de las libertades de los más y que constituye un antecedente perverso de ruptura de las libertades esenciales de la Universidad».

Javier Carroquino, representante de los estudiantes, estima que se ha perdido una oportunidad. El reflejo de la realidad social debería haber tenido su correspondencia en el acto. Los servidores públicos deben aguantar las quejas, es decir, una protesta moderada debería haberse permitido. El rector no es el responsable de los actos individuales de cada uno de nosotros. Expresa su comprensión por la decisión adoptada, pero reitera que se ha perdido una oportunidad para dejar constancia de la protesta.

Guillermo Corral, representante de los estudiantes, muestra su satisfacción por el tono de las intervenciones. Manifiesta su alegría porque no se haya celebrado el acto, ya que nada había que celebrar. Las instituciones públicas son de todos y la comunidad universitaria ha mostrado su rechazo. La mayoría de los estudiantes (a través de la representación se refleja esa mayoría) estábamos por la protesta.

José Antonio Gadea, representante de los estudiantes, insiste en que son la mayoría de los estudiantes. No se entiende que pueda venir el ministro y celebrarse el acto con normalidad. No teníamos intención de generar protestas que pudieran derivar en violencia. Celebrar el acto era una falta de respeto para todos los perjudicados con la política en materia de educación. Las instituciones deben aceptar que haya un nivel de protesta.

Fernando Paz, representante de los estudiantes, no oculta su sorpresa por el grado de acuerdo con el resto de las candidaturas de estudiantes y con el rector. Dice que querían participar en el acto y disponer de un micrófono igual que lo tenía el ministro. La única postura agresiva es la del ministro con su política.

Francisco Pérez, representante del PAS, expresa su acuerdo con los estudiantes. Es verdad que no hubo acto, pero tampoco hubo protestas. El rechazo a la presencia del ministro era previsible.

José Antonio González, representante del PAS, da lectura al escrito que se reproduce a continuación:

«El motivo de esta intervención tiene como finalidad remarcar que, en este asunto, lo sustantivo tiene que ver con cómo se desarrolla la participación de la comunidad universitaria en la determinación del modelo de universidad pública.

El PAS tiene una posición clara respecto a la importación de la movilización en la defensa de una Universidad Pública de todos y para todos.

En este sentido podemos afirmar que el consenso en el PAS es muy amplio, como lo demuestra la unanimidad de la Junta de Personal en la elaboración de un reciente comunicado que condenaba la Ley Wert por entender que abre en canal a la Educación Pública ofreciéndola como negocio. Así mismo denunciaba "el evidente deterioro provocado por la disminución de las becas, el aumento de las tasas, la desaparición de servicios fundamentales para las zonas rurales y para los sectores de la población más desfavorecidos, la reducción de personal y el empeoramiento de las condiciones de trabajo, y así hasta un largo etcétera consecuencia de la política practicada por el Ministerio de Educación".

En coherencia con ese planteamiento el PAS ha desarrollado movilizaciones ciudadanas como medio de legítima expresión de su protesta, especialmente en el último periodo en el que ese modelo público se ha visto atacado frontalmente por las políticas del gobierno.

De esta forma los del PAS hemos realizado huelgas con descuento salarial, tanto generales, como del sector educativo. Hemos convocado manifestaciones en todos los campus y concentraciones los Viernes Negros durante un año seguido; protestas contra las privatizaciones de los colegios mayores en la sesión de junio del Consejo de Gobierno y protestas por la política del Gobierno en el exterior y el interior del Paraninfo en la apertura del último curso académico. También hemos desarrollado campañas solidarias en favor de otros colectivos, las últimas en favor de Stop Desahucios o de los trabajadores de limpieza de centros sanitarios en huelga.

Difícilmente se puede encontrar un colectivo que haya ejercido su derecho tanto y tan bien, sabiendo conciliar los límites de la expresión reivindicativa, con el respeto a la institución universitaria. Ese es nuestro bagaje. Esa es nuestra realidad. Esa es la base de nuestra credibilidad y de nuestra legitimidad como colectivo integrante de la Comunidad Universitaria compuesto por 2000 personas.

Sobre esta base vamos a seguir reivindicando una Universidad abierta, democrática, que sea el motor del desarrollo social y económico de Aragón e instrumento que posibilite la igualdad de oportunidades, en definitiva una universidad pública de todos y para todos. Muchas gracias».

El prof. Vázquez comparte la sensación de tristeza, pero no hay que olvidar que esto trae causa de la situación que vivimos. Esa situación explica que la apertura tuviera un componente de protesta. El rector hizo un buen intento para canalizar esa respuesta. El rector hizo lo mejor. La imagen de la Universidad hubiera quedado aún más deteriorada si el escenario hubiera sido otro.

La prof. Mariscal, en nombre del grupo Renovación, lee el escrito en que se refleja la posición del grupo y que se reproduce a continuación:

El grupo de profesores por la Renovación Universitaria quiere expresar su firme apoyo a la decisión, adoptada por el Sr. Rector, de suspender el solemne acto de apertura del curso 2013-2014, previsto para el pasado día 23 de septiembre.

Se trata, sin lugar a dudas, de una medida indeseada que toda la comunidad universitaria lamenta. Y estamos convencidos de que el primero en lamentarla es el rector mismo. Según las noticias recabadas al efecto, la protesta prevista durante la intervención del Ministro de Educación, Sr. Wert, consistía en interrumpirle mediante sucesivos parlamentos de varios de los asistentes al acto. Sin duda tales hechos habrían acarreado igualmente la suspensión de la apertura, pero con el agravante de que la imagen negativa de nuestra Universidad se habría visto multiplicada, sin entrar ahora a valorar la posibilidad de que se produjeran altercados de mayor gravedad. Así las cosas, estamos persuadidos de que el Sr. Rector ha optado simplemente por el mal menor, haciendo gala de una responsabilidad institucional que le honra.

No podemos olvidar que la apertura de curso con presencia de representantes de la Casa Real, del Ministerio de Educación y del Gobierno de Aragón, entre otros, es un acto institucional solemne en el que el Rector, en representación de la Universidad de Zaragoza, actúa como anfitrión. Quizás habría que reflexionar —más allá de que, por principio, nos disguste que a alguien se le impida el uso de la palabra— si no existían fórmulas para expresar la disconformidad con una política educativa que, desde luego, sólo cabe calificar de dañina e injusta, de manera que, dejando claro el rechazo a la misma, permitieran que el acto hubiera podido desarrollarse con normalidad.

En estas circunstancias creemos, por responsabilidad universitaria, que es nuestra obligación respaldar una decisión que ha impedido que se produjeran males mayores y que por lealtad institucional debería contar con el apoyo de este Consejo de Gobierno.

El prof. García Blasco, decano de Derecho, señala que hay que agradecer al rector que haya dado las razones de la decisión y que lo haya hecho en este foro que es donde procede hacerlo. La decisión tenía sus riesgos y se ha adoptado con ponderación, equilibrio y responsabilidad. No puede ocultar que le produce pena que no se haya celebrado el acto, pero debe reconocer que era preciso valorar todas las circunstancias concurrentes. Nadie se lo ha puesto fácil al rector. Era la decisión más sensata desde la responsabilidad institucional. La celebración nos hubiera deparado una imagen peor. Concluye exhortando a todos a que lo dejemos aquí.

El rector, respecto de la intervención del prof. Navarro, señala que hacer crítica fácil puede ser ventajoso electoralmente, pero no es razonable; quienes suscriben el documento que se ha leído están confundiendo la política universitaria con los criterios electorales propios del ámbito extrauniversitario. Expresa su comprensión hacia los que querían aceptar, puntualizando que comprensión no significa que acepte ni comparta sus posiciones. Respetar el orden de un acto presidido por el Príncipe y organizado por el Ministerio era una muestra del ejercicio democrático, puesto que no debe olvidarse que la jefatura del Estado y el Gobierno son instituciones que cuenta con su legitimación democrática. Las explicaciones públicas llegarán en su momento; ahora hay que esperar a que las aguas se seren.

Punto 10.- Ruegos y preguntas

El prof. Serrano, decano de Filosofía y Letras, pregunta qué noticias hay sobre la reforma de su Facultad y qué pasos ha dado el Gobierno de Aragón en la línea que adelantó la consejera.

El prof. Gimeno ruega que se haga llegar la condolencia a la familia del prof. García de Enterría, recientemente fallecido y doctor *honoris causa* por nuestra Universidad. Pide también que se empiece a trabajar en un portal de transparencia y que se acuda a herramientas más ágiles para la licitación en el caso de contrataciones de bajo importe. Pregunta por qué no se ha abierto el polideportivo los sábados de septiembre y a qué se va destinar el volvo de segunda mano que se ha adquirido.

Guillermo Corral, representante de los estudiantes, pregunta en qué estado se encuentra el estudio sobre los símbolos de la estación de Canfranc.

El estudiante José Antonio Gadea pregunta qué másteres no se van a impartir y cómo van las matrículas en estos estudios. Pide que el 24 de octubre se declare no lectivo como apoyo la huelga convocada para ese día. A este ruego se suma el estudiante Fernando Paz por lo que solicita que se convoque un consejo extraordinario al respecto.

El rector informa de que la comisión para la financiación con el Gobierno de Aragón se reunió en junio; hemos solicitado que se vuelva a reunir para abordar las necesidades de la Universidad. Alberga el temor de que volvamos a encontrarnos con las noticias relativas al presupuesto una vez que ya esté hecho el borrador. No tenemos información alguna acerca de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras.

La vicerrectora de Cultura y Proyección Social señala que el polideportivo ha permanecido cerrado en los días indicados por la reorganización del personal. El estudio sobre los símbolos de la estación de Canfranc está concluido.

La vicerrectora de Transferencia e Innovación responde, en lo que atañe a la adquisición del volvo antes citado, que el contrato se ha llevado a cabo a través de la OTRI al tratarse de una solicitud del responsable de un proyecto de investigación que justificaba la adquisición por la necesidad de recoger muestras en todo el territorio.

El vicerrector de Política Académica recuerda que el plazo de matrícula en los estudios de máster termina el 7 de octubre. Algunos tienen muchos preinscritos y pocos matriculados. Se observa un 7% de descenso en los másteres no profesionalizantes. Queda para un momento posterior reconducir los grupos con pocos matriculados.

El rector expresa su desacuerdo con la solicitud de declarar no lectivo el día 24 de octubre. Hemos de respetar la ley y también a aquellos que no quieren secundar la huelga.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta minutos del viernes veintisiete de septiembre de 2013. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**Fecha y lugar de celebración:**

27 de septiembre de 2013, a las 8:45 horas, en la Sala Amparo Poch del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Manuel López Pérez (Rector)
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)
 Guillermo Corral Comeras
 Jesús García Sánchez
 Faustino Manuel Gascón Pérez
 José Antonio Mayoral Murillo
 Vicente Pina Martínez

1.- Colaboradores extraordinarios

*Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran **colaboradores extraordinarios**.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento
Herrero Albillos	Julia	Física de la Materia Condensada
Lucas del Pozo	Irene	Física de la Materia Condensada

2.- Nombramiento C.M. La Anunciata

*Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que informa favorablemente el **nombramiento de la directora del Colegio Mayor Universitario "La Anunciata"***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra i) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 de los Estatutos de la Universidad y el artículo 25 del reglamento general de los Colegios Mayores (BOUZ 39), acuerda informar favorablemente el nombramiento como directora del Colegio Mayor Universitario "La Anunciata" de **doña María Luisa Rodríguez y María** (en sustitución de doña Leoncia Pérez Peña).

3.- Licencias sabáticas

*Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden **licencias sabáticas**.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los siguientes profesores:

Profesor	Departamento	Centro	Período
Arenillas Sierra, Ignacio	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	2013-14
Gómez Jiménez, Javier	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	2013-14

4.- Modificación calendario académico

*Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el calendario académico para el curso 2013-2014 en relación con los días no lectivos en Teruel**.*

Mediante acuerdo de 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el calendario académico para el curso 2013-2014 (BOUZ 4-13). En la letra h) del párrafo 1º del punto segundo de dicho acuerdo se señalan como días no lectivos en Teruel "14 de febrero y 17 de febrero en Teruel".

Una vez conocida las fechas de las festividades locales de 2014 comunicadas por el Ayuntamiento de Teruel, el vicerrectorado para el Campus de Teruel ha solicitado la modificación del calendario, cambiando los días 14 de febrero y 21 de febrero de 2014 por los días 21 de febrero y 24 de febrero de 2014, como días no lectivos en el campus de Teruel.

A la vista de todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda la siguiente modificación de la letra h) del párrafo 1º del punto segundo del acuerdo de 29 de abril de 2013, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2013-2014:

Donde dice:

"14 de febrero y 17 de febrero en Teruel",

debe decir:

"21 de febrero y 24 de febrero en Teruel".

ANEXO II.- PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **acuerda la renovación de profesores eméritos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en la normativa sobre nombramientos de profesores eméritos, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2005 y modificada por acuerdos de 4 de julio de 2007 y 16 de junio de 2009, y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda la renovación

como profesores eméritos de los profesores que se relacionan a continuación:

Dra. M^a Caridad Sánchez Acedo, catedrática de Sanidad Animal, en la Facultad de Veterinaria.

Dr. Leonardo Romero Tobar, catedrático de Literatura Española, en la Facultad de Filosofía y Letras.

ANEXO III.- NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS EN LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIAS

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se nombra a un miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.**

Con fecha de 11 de junio de 2007 tuvo lugar la firma del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, que se publicó mediante orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón (BOA de 27 de junio).

La cláusula cuarta de dicho concierto dispone la creación de una Comisión de Seguimiento integrada por 14 miembros designados paritariamente por la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón. Entre los miembros de la Universidad, forman parte de dicha Comisión "un Profesor de la Facultad de Medicina que ocupe plaza vinculada, y un Profesor permanente de la Escuela

Universitaria de Ciencias de la Salud, ambos nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad". En la actualidad son los profesores Antonio Herrera Rodríguez [19 de mayo de 2010] y María Ángeles Franco Sierra [10 de julio de 2007], respectivamente.

Al pasar a la situación de jubilación el profesor Antonio Herrera Rodríguez, debe ser sustituido en dicha comisión.

Por todo ello, **el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a Luis Pablo Júlvez**, profesor de la Facultad de Medicina con plaza vinculada, como miembro de la Comisión de Seguimiento del concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, en sustitución del profesor Antonio Herrera Rodríguez.

ANEXO IV.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA CONSULTIVA ACADÉMICA

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se nombra a un miembro de la Junta Consultiva Académica.**

La Junta Consultiva Académica es un órgano creado por el Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de 4 de noviembre de 2011 del Consejo de Gobierno al amparo del art. 48.1 de nuestros Estatutos.

El artículo 3 del citado Reglamento dispone que la Junta Consultiva Académica estará compuesta por el rector, que la presidirá, el secretario general y doce profesores nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del

rector, nombramiento que se aprobó por acuerdo de 13 de septiembre de 2012 (BOUZ 11-12).

Recientemente se ha producido una vacante en su composición, que consiste en la finalización de su vínculo con la Universidad de Zaragoza de la profesora emérita Luisa María Frutos Mejías, por lo que de conformidad con el art. 5.3. del Reglamento debe nombrarse un nuevo miembro en su sustitución.

Por todo ello, a la vista de la propuesta presentada por el rector, y visto que cumple los requisitos que el propio Reglamento establece, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a la **profesora María Antonia Martín Zorraquino** como miembro de la Junta Consultiva Académica, por el periodo que le resta al miembro que ahora se sustituye.

ANEXO V.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI, AL AMPARO DEL APARTADO II.7.6 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Estos profesores quedarán adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (Anexo I)

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).

ANEXO I

Puesto	Nombre y apellidos	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA
15993	Isolina María Alberto Moralejo	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadístico	EINA	TEU	TU	15

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA
16672	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Dirección comercial I, Comunicación y marketing en nutrición	COD	TU	15

ANEXO VI.- PROPUESTA DE OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2013-2014

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva **oferta de estudios propios para el curso 2013-14.**

La Universidad de Zaragoza desarrolla desde hace varias décadas uno de sus cometidos docentes consistente en la oferta e impartición de diplomas y títulos propios, tal y como se recoge en el artículo 106 de sus Estatutos.

El acuerdo de 7 febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta normativa, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de Títulos Propios para el curso 2013-14:

NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2013-2014**Máster Propio en Administración Electrónica de Empresas (MeBA)**

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa
 Fecha aprobación órgano coordinador: 10 de Julio de 2013
 Entidades colaboradoras: Cámara de Comercio de Zaragoza
 Director: Alfonso López Viñegla
 Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60
 Modalidad: Presencial
 Precio matrícula: 3.980 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.980 euros
 Importe total del presupuesto: 47.760 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 24
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Facultad de Economía y Empresa
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Administración electrónica de la información contable y financiera 6,2 cr.-
 Aspectos jurídicos de los negocios electrónicos 3,2 cr.-
 El marketing en los negocios electrónicos 6 cr.-
 Empresa digital nuevo marco de negocios 2,8 cr.-
 Fiscalidad de los negocios electrónicos 0,8 cr.-
 Gestión electrónica de compras, logística y recursos humanos 2,4 cr.-
 Gestión electrónica de la toma de decisiones 4 cr.-
 Prácticas en Empresas 17 cr.-
 Seguridad y riesgos de la gestión electrónica de la empresa 7 cr.-
 Tecnologías de la Comunicación para la administración electrónica de empresas 5,2 cr.-
 Tecnologías de la información para la administración electrónica de empresas 2,4 cr.-
 Tecnologías de red para el comercio 3 cr.-

- Asignaturas optativas:

Máster Propio en Gestión y Dirección Aeroportuaria y Aeronáutica (MGDA)

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón
 Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de Junio de 2013
 Entidades colaboradoras: ITAEREA
 Director: José Elías Herrero Jaraba
 Número de créditos: - Necesarios 60,50 - Ofertados 61,50
 Modalidad: Semipresencial
 Precio matrícula: 4.300 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.300 euros
 Importe total del presupuesto: 38.700 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 9 - Máximo: 30
 Matrícula por módulos sueltos: No
 Duración: 1 curso académico
 Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aeropuertos Españoles y Navegación aérea. El futuro 1 cr.-
 Certificación de aeropuertos 1 cr.-
 Comercialización de las compañías aéreas. 0,5 cr.-
 Cómo funciona el departamento legal de una aerolínea. El caso Vueling. 0,5 cr.-
 Comunicación 0,5 cr.-
 Comunicación en compañías aéreas. 0,5 cr.-
 Control del tráfico aéreo. 1,5 cr.-
 Dirección Comercial 1 cr.-
 Dirección Estratégica 0,5 cr.-
 Dirección Financiera 4 cr.-
 Diseño y desarrollo de un programa aeronáutico 1 cr.-
 El caso EasyJet 0,5 cr.-
 El control económico en las compañías aéreas. 0,5 cr.-
 El entorno aeroportuario: afecciones, MMAA, Ruido, sobrev, etc. 0,5 cr.-
 El seguro de aviación. 0,5 cr.-
 El Sistema Aeroportuario 0,5 cr.-
 Elaboración Plan de Empresa. 0,5 cr.-
 Estilos de liderazgo 0,5 cr.-
 Estructuración del trabajo dentro de la asesoría jurídica de Airbus. 0,5 cr.-
 Explotación comercial, economía y finanzas 1 cr.-
 Financiación y compraventa de aeronaves 0,5 cr.-
 Fusión y adquisición de aeronaves 0,5 cr.-
 Gestión de la configuración 1 cr.-
 Gestión de las operaciones: Lado Tierra - Lado Aire 1 cr.-
 Handling 1 cr.-
 Instalaciones aeroportuarias y su mantenimiento 1 cr.-
 Introducción a la industria aeronáutica 1 cr.-
 Introducción a la propulsión, arquitectura y fundamentos de vuelo 1,5 cr.-
 Introducción, fuentes y derecho aeronáutico 0,5 cr.-
 La cadena de suministros 1 cr.-
 La carga en los aeropuertos 0,5 cr.-
 La Gestión de la crisis y seguridad aérea 0,5 cr.-
 La industria aérea y su importancia estratégica 0,5 cr.-
 La navegación aérea, técnicas, procedimientos y equipos convencionales 1,5 cr.-
 La Organización de las compañías aéreas 1 cr.-
 La protección del medioambiente en los aeropuertos 1 cr.-
 Las infraestructuras aeroportuarias 1 cr.-
 Licencia de operadores 0,5 cr.-
 Los trabajos aéreos. SMS y SSP 0,5 cr.-
 Mantenimiento aeronáutico en las compañías aéreas. 1 cr.-
 Marketing 4 cr.-

Meteorología 1,5 cr.-
 Nuevo escenario del control aéreo. 1 cr.-
 Planificación Aeroportuaria 0,5 cr.-
 Planificación y control en la producción aeronáutica. 1 cr.-
 Preparación de CV y entrevistas de selección. 1 cr.-
 Realización Plan de Empresa 4 cr.-
 Régimen Laboral aeronáutico 0,5 cr.-
 Reglamento de circulación aérea y organización del espacio aéreo. 1,5 cr.-
 Responsabilidad del transporte aéreo 0,5 cr.-
 Servidumbres Aeronáuticas 0,5 cr.-
 Sistemas de avión. 1 cr.-
 Sistemas de gestión de RRHH. 2 cr.-
 Slots Aeroportuarios 0,5 cr.-
 TIC. Tecnologías Aplicadas a la gestión. 1 cr.-
 Transporte Aéreo 1,5 cr.-
 Urbanismo, medioambiente y aeropuertos 0,5 cr.-
 Visitas 4 cr.-

- Asignaturas optativas:

Montajes aeronáuticos. La línea de montaje final. 1 cr.-

Máster Propio en Mindfulness

Órgano coordinador: Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología

Fecha aprobación órgano coordinador: 23 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: BITBRAIN, Colégio de médicos, Universidade Federal de São Paulo, ADALIA FARMA, Cátedra en Innovación y Calidad Tecnológica

Director: José Javier García Campayo

Número de créditos: - Necesarios 62 - Ofertados 62

Modalidad: Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 3.250 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.250 euros

Importe total del presupuesto: 48.750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15- Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aplicaciones de Mindfulness en patologías médicas 3 cr.-
 Aplicaciones de Mindfulness en patologías Psiquiátricas 3 cr.-

Conceptos y principales definiciones de Mindfulness 1 cr.-
 Efectividad clínica de Mindfulness basada en Evidencia 2 cr.-

Efectos beneficiosos de la práctica de Mindfulness 2 cr.-

Ejercicios prácticos con casos clínicos 2 cr.-

Fundamentos de investigación en Mindfulness 3 cr.-

Intervenciones clínicas y psicológicas basadas en Mindfulness 3 cr.-

Mecanismos subyacentes a la práctica de Mindfulness 2 cr.-

Medición de Mindfulness y constructos correlatos 2 cr.-

Prácticas externas de Mindfulness 8 cr.-

Prácticas y técnicas de Mindfulness 8 cr.-

Raíces históricas y filosóficas de Mindfulness 1 cr.-

Recursos bibliográficos, páginas web y otros recursos de interés 1 cr.-

Supervisión clínica de técnicas y aplicaciones clínicas de Mindfulness 4 cr.-

Terapia grupal e individual de Mindfulness con pacientes 5 cr.-

Trabajo de fin de Máster 12 cr.-

- Asignaturas optativas

Diploma de Especialización en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 16 de Julio de 2013

Entidades colaboradoras: Excmo Ayto Zaragoza: Área de Acción Social y Deportes, Obras Social IBERCAJA

Director: Esperanza García Uceda

Número de créditos: - Necesarios 31 - Ofertados 31

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 1.400 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.400 euros

Importe total del presupuesto: 40.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 35

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Proyecto Final 6 cr.-

1.-Los Servicios Sociales. Contexto, Sistemas e Intervención 2,5 cr.-

2.-Economía de los Servicios Sociales 1,2 cr.-

3.-Dirección de Centros y Organizaciones de SS.SS 4,3 cr.-

4.-Gestión de Proyectos de los Servicios Sociales y Modelos de Gestión 2,6 cr.-

5.- Gestión económica, financiera y fiscal de los Servicios Sociales 1,5 cr.-

6.- Gestión de la Calidad en la prestación de SS.SS 3,1 cr.-

7.- Gestión de la Comunicación Integral 4,5 cr.-

8.-Gestión de las Personas 1,4 cr.-

9.- La nueva realidad de los servicios sociales 3,9 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Mindfulness

Órgano coordinador: Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología

Fecha aprobación órgano coordinador: 23 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: Universidade Federal de São Paulo, Colégio de médicos, ADALIA FARMA, Cátedra en Innovación y Calidad Tecnológica

Director: María Rosa Magallón Botaya

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Semipresencial / On-line

Precio matrícula: 1.625 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.625 euros

Importe total del presupuesto: 24.375 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Conceptos y principales definiciones de Mindfulness 1 cr.-
 Efectividad clínica de Mindfulness basada en Evidencia 2 cr.-

Efectos beneficiosos de la práctica de Mindfulness 2 cr.-

Fundamentos de investigación en Mindfulness 3 cr.-

Intervenciones clínicas y psicológicas basadas en Mindfulness 3 cr.-
 Mecanismos subyacentes a la práctica de Mindfulness 2 cr.-
 Medición de Mindfulness y constructos correlatos 2 cr.-
 Prácticas y técnicas de Mindfulness 8 cr.-
 Raíces históricas y filosóficas de Mindfulness 1 cr.-
 Recursos bibliográficos, páginas web y otros recursos de interés 1 cr.-
 Terapia grupal e individual de Mindfulness con pacientes 5 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Orientación para el Empleo

Órgano coordinador: Departamento de Ciencias de la Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de Marzo de 2013

Entidades colaboradoras: INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES

Director: Juan Ramón Soler Santaliestra

Número de créditos: - Necesarios 35 - Ofertados 35

Modalidad: Presencial / Semipresencial / On-line

Precio matrícula: Presencial Subvencionado 0 euros, On-line Subvencionado 0 euros, Semipresencial no subvencionado 3.286 euros, On-line no Subvencionado 2.867 euros - Importe matrícula estudio completo: Presencial Subvencionado 0 euros, On-line Subvencionado 0 euros, Semipresencial no Subvencionado 3.286 euros, On-line no Subvencionado 2.867 euros.

Importe total del presupuesto: 202.377,08 euros

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 250

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Módulo I: Concepciones, Modelos y Tendencias del Empleo 6 cr.-

Módulo II: La Orientación para el empleo en el sistema educativo 5 cr.-

Módulo III: Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales 2 cr.-

Módulo IV: Políticas de Promoción de Empleo 5 cr.-

Módulo V: Técnicas en la Orientación para el Empleo 7 cr.-

Módulo VI: Orientación Laboral: oferta y demanda en el mercado de trabajo 6 cr.-

Módulo VII: Prácticum 4 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Información Económica

Órgano coordinador: Departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública

Fecha aprobación órgano coordinador: 3 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras:

Director: José María Serrano Sanz

Número de créditos: - Necesarios 26 - Ofertados 26

Modalidad: Presencial / On - line

Precio matrícula: 3.600 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.600 euros

Importe total del presupuesto: 54.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Actividad económica 2,6 cr.-

Asignación de recursos, mercado y desarrollo económico 4,8 cr.-

Economía y sociedad de nuestro tiempo 1,6 cr.-

Empresas y sectores productivos 2,6 cr.-

La economía española en el marco de la Unión Europea 3,2 cr.-

La empresa y su análisis contable 3,2 cr.-

La política económica 2,8 cr.-

Mercados de factores 2,6 cr.-

Sector Público y Sector Exterior 2,6 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para Profesorado Técnico de FP

Órgano coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de Septiembre de 2013

Entidades colaboradoras: Gobierno de Aragón

Director: Jacobo José Cano De Escoriaza

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 62

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 1.200 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.200 euros

Importe total del presupuesto: 30.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 25 - Máximo: 60

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Educación

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad 6 cr.-

Aprendizaje y Enseñanza 10 cr.-

Innovación docente e iniciación a la investigación educativa 4 cr.-

Orientación Profesional 6 cr.-

Prácticum 16 cr.-

Procesos y contextos educativos 6 cr.-

Sociedad, Familia y Educación 4 cr.-

Trabajo final de Diploma 6 cr.-

- Asignaturas optativas:

Didáctica específica para Formación Profesional 2 cr.-

Didáctica específica para enseñanzas deportivas 2 cr.-

ANEXO VII.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. Se autorizó el inicio de tramitación para la verificación en el acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

ANEXO VIII.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno

de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina. Se autorizó realizar la tramitación de modificación en el artículo 3 del acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

ANEXO IX.- PROPUESTA DE NORMATIVA DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster**

Preámbulo

La Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril confiere a las universidades autonomía y competencias para establecer los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes.

En virtud de ello, el artículo 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de normas de evaluación que se han materializado en el acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

Con objeto de que los estudiantes que habiendo finalizado cada promoción en estudios oficiales de grado y máster con los mejores expedientes puedan obtener un reconocimiento, parece conveniente regular una normativa para la concesión de premios extraordinarios.

Artículo 1

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza podrá conceder cada curso a aquellos alumnos de sus centros que tengan los mejores expedientes académicos hasta dos premios extraordinarios por cada titulación de grado y máster cuando el número de estudiantes que hayan terminado la titulación sea superior a 75. Si no se supera esa cifra no se concederá más de un premio.

En aquellas titulaciones que se imparten en varios centros universitarios, se podrá otorgar un premio en cada centro universitario siempre que se cumplan estos requisitos.

Artículo 2

Podrán ser candidatos a la concesión de premios extraordinarios de fin de grado o fin de máster los estudiantes que hayan finalizado los estudios correspondientes en el curso anterior al que se realiza la concesión de los premios, cuya nota media sea 7,5 o superior, y que hayan cursado más del 50% de los créditos en un centro de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 3

La propuesta de premio extraordinario la realizará el decano o director de cada centro una vez finalizada la última convocatoria legalmente establecida para cada curso académico, incluido el plazo de presentación del trabajo fin de grado o de máster. Los datos académicos se obtendrán directamente desde la aplicación informática Sigma.

Artículo 4

A los efectos del artículo anterior, el vicerrector con competencias en ordenación académica abrirá anualmente una convocatoria y comunicará a todos los centros universitarios el plazo para efectuar las propuestas.

Artículo 5

1. La valoración de los mejores expedientes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Para efectuar la valoración del expediente académico, se aplicarán los criterios establecidos en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. (BOE de 18 de septiembre de 2003). Para establecer el orden de prelación se usará la nota media ponderada de la calificación que figure en el expediente del estudiante. En el caso de que en el expediente de algún estudiante que pueda optar al premio sólo figurara la calificación cualitativa (y no la numérica) de alguna asignatura, se habilita al vicerrector con competencias en ordenación académica para indicar el baremo de equivalencia que corresponda.

b) Se valorarán las calificaciones de las asignaturas que componen el plan de estudios.

c) En el caso de que exista empate entre varios candidatos se tendrá en cuenta como preferencia el menor número de

convocatorias consumidas para superar la titulación. Si persistiera el empate, podrá otorgarse *ex aequo*.

2. La propuesta de premio extraordinario quedará desierta para una titulación cuando ningún egresado alcance la calificación de 7,5 puntos.

3. En ningún caso se podrán acumular los premios desiertos a otras titulaciones del centro.

Artículo 6

El secretario general de la Universidad de Zaragoza expedirá un certificado individual acreditativo de la concesión del correspondiente premio, que quedará reflejado en el expediente académico del interesado.

Artículo 7

La obtención del premio extraordinario dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial, por lo que en caso de haber solicitado y abonado los precios públicos podrá solicitar su reintegro en el centro responsable de la titulación.

Disposiciones adicionales

1. Los centros universitarios podrán conceder otros premios honoríficos, previa aprobación por la Junta de Centro y siempre que no supongan coste económico a la Universidad de Zaragoza.

Para la elaboración de estas distinciones se deberán considerar las pautas de imagen corporativa aprobadas por la Universidad.

2. Se procurará la no acumulación de premios de esta naturaleza sobre el mismo estudiante.

Disposición derogatoria

Queda derogado el acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, modificado por acuerdo de 25 de octubre de 1999. No obstante, este acuerdo seguirá vigente para las titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior hasta su completa extinción.

Disposición final

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

ANEXO X.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EXPEDIENTE Nº 2B-81/2013)

Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-81/2013**.

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-81/2013 de Transferencias de Crédito (**Anexo**).

ANEXO

EXPEDIENTE UZ-2B-81/2013 MES: DICIEMBRE		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS		
Plan de inversiones	621.60	2.874.688,94
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		2.874.688,94
NEGATIVAS		
Gastos en Investigación	640.00	2.874.688,94
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		2.874.688,94
TOTAL CREDITOS		0,00